

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2642 /
LA CISTERNA,

06 JUL 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. N° 3063, De Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 4207 del 13.10.09 se procedió al termino de giro, a nombre de MARTINI MIRANDA JUAN, ROL 9-168

2.- Que, el contribuyente ha solicitado la reactivación de su patente profesional con fecha 01/07/2010, a contar del Segundo Semestre de 2010.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO EL TERMINO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y REACTIVENSE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR a contar del Segundo Semestre de 2010 que a continuación se indica.

NOMBRE : MARTINI MIRANDA JUAN
R.U.T. : 7.682.917-9
GIRO : ALMACEN, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, CECINAS, LACTEOS
PRODUCTOS CONGELADOS, FRUTAS Y VERDURAS
DOMICILIO : AVDA. FRANCIA N° 01098
ROL : 9-168

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MSN/cyc